

Señal Generales

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

PAE

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 327
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 20
REGISTRO NUMERO..... 31834-5
NUMERO de N.I.T..... 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201711-352

PROVEEDOR
CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLEN

NIT: 0416-030857-001-6

CREDITO A 30 DIAS 31/01/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102983	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA CISTERNAS.	1.00	700.0000	\$ 700.00

Miguel Antonio Jovel Lopez

01 / febrero / 2018



ADMIN TITULAR: ING. SALVADOR ABREGO

Total Compra: 700.00
I.V.A.: 91.00
Total: 791.00

CEFAFA LG 007/2018 SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CISTERNA DE CEFAFA 2018, TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA Y COORDINADO CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO., EL SERVICIO INCLUYE, LIMPIEZA REVISION DE EQUIPO DE BOMBEO, DESAGUADO Y LIMPIEZA, DESINFECCION DE CISTERNA Y CALIBRADO DE TANQUES HIDRONEUMATICOS, REVISION DE TABLEROSE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS BOMBAS CON SUS PROTECCIONES, REPORTE DE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS. MANTENIMIENTO 2 VECES AL AÑO; EL PRECIO POR EVENTO CUESTA \$350 MAS IVA. LIMPIEZA PARA CISTERNA DE EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSAL SANTA TECLA. EMITIR CCF A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravio, errores de todo tipo generados por el proveedor tendrá un costo de L. 15.000.000.



Ing. Salvador Abrego
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Jefe de Presupuesto en Funciones
Jose Manuel Villanueva

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.